

ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por el mismo nombrado.

Núm. documento: 1.116/87.

Contribuyente: Proyectos e Inversiones del Sur, S.A. (PIESSA).

V. declarado: 40.000.000.

V. comprobado: 40.000.000.

V. declarado: 30.000.000.

V. comprobado: 30.000.000.

Núm. liquidación: 156/96.

Importe: 3.412.032 ptas.

Núm. liquidación: 157/96.

Importe: 426.503 ptas.

Núm. documento: 1.175/95.

Contribuyente: Sánchez Moreno, Juan A.

V. declarado: 1.040.000.

V. comprobado: 4.923.720 ptas.

Núm. liquidación: 112/97.

Importe: 22.405 ptas.

Núm. documento: 1.503/95.

Contribuyente: Bautista Velasco, Manuel.

V. declarado: 3.083.800.

V. comprobado: 3.606.495 ptas.

Núm. liquidación: 336/96.

Importe: 2.868 ptas.

Núm. documento: 642/96.

Contribuyente: Vázquez Vázquez, Isabel.

V. declarado: 600.000 ptas.

V. comprobado: 903.528 ptas.

Núm. liquidación: 68/97.

Importe: 19.825 ptas.

Núm. documento: 1.756/95.

Contribuyente: Mancera Iglesias, Juan.

V. declarado: 1.200.000 ptas.

V. comprobado: 2.385.450 ptas.

Núm. liquidación: 406/96.

Importe: 78.672 ptas.

Núm. documento: 1.805/95.

Contribuyente: Muñoz Salguero, Juan.

V. declarado: 1.500.000 ptas.

V. comprobado: 3.280.749 ptas.

Núm. liquidación: 414/96.

Importe: 117.760 ptas.

Núm. documento: 947/96.

Contribuyente: Saborido Ruiz, M.ª Jesús.

V. declarado: 1.600.000 ptas.

V. comprobado: 2.277.572 ptas.

Núm. liquidación: 106/97.

Importe: 43.907 ptas.

Núm. documento: 323/96.

Contribuyente: González Barrera, Juan D.

V. declarado: 1.400.000 ptas.

V. comprobado: 3.300.000 ptas.

Núm. liquidación: 20/97.

Importe: 125.097 ptas.

Núm. documento: 1.037/96.

Contribuyente: Salas Téllez, Domingo.

V. declarado: 1.000.000 ptas.

V. comprobado: 1.936.675 ptas.

Núm. liquidación: 120/97.

Importe: 5.045 ptas.

Núm. documento: 1.037/96.

Contribuyente: Salas Téllez, Gabriel.

V. declarado: 1.000.000 ptas.

V. comprobado: 1.936.675 ptas.

Núm. liquidación: 121/97.

Importe: 60.543 ptas.

Núm. documento: 1.038/96.

Contribuyente: Chacón Vega, José.

V. declarado: 1.215.000 ptas.

V. comprobado: 2.767.600 ptas.

Núm. liquidación: 124/97.

Importe: 8.362 ptas.

Núm. documento: 1.042/96.

Contribuyente: Márquez González, Fco.

V. declarado: 2.000.000 ptas.

V. comprobado: 5.143.000 ptas.

Núm. liquidación: 128/97.

Importe: 16.910 ptas.

Arcos de la Frontera, 24 de mayo de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica requerimiento segundo avalista y solvencia de ambos. Fracc. núm. 50/96, de don José Luis Muiños León.

En relación con su solicitud de fraccionamiento y/o aplazamiento del pago del importe de la certificación de descubierto núm. TR-3081/01.08.96 correspondiente a la liquidación núm. TO-2363/95, y habiendo adjuntado aval personal solidario firmado por un avalista, es necesaria la personación en esta Delegación Provincial de otro avalista, el cual, deberá estampar su firma ante el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, y demostrar su solvencia económica, al igual que el primero, aportando fotocopia compulsada de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, declaración responsable relacionando los bienes patrimoniales que posea, existencia de empleo fijo que se acreditará mediante certificación expedida por la empresa en que preste sus servicios, o cualquier otro indicador de solvencia que se estime suficiente por esta Delegación.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, a partir de la recepción de la presente para presentar la documentación preceptiva, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el art. 42.1 del mismo texto legal.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de junio de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones en cumplimiento del fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Granada.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables.

Contra dicha base pueden formular Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial (R.D. 2244/79, de 7 de septiembre) o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (R.D. 391/96, de 1 de marzo) en cuyo caso deberá justificar ante esta oficina la interposición de dicha reclamación, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente comunicación, sin que pueda simultanearse ambos recursos, y sin perjuicio de poder solicitar dentro del mismo plazo tasación pericial contradictoria (art. 52.2 LGT).

Una vez que esta resolución adquiera firmeza se procederá a la práctica de liquidación complementaria sobre la base de la diferencia entre el valor declarado y el valor comprobado por la Administración, que ahora se le notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cod. 56975. Doc. 24376/89. Inmobiliaria Granadaban, S.A. Local Comercial, C/ Poeta Manuel de Góngora, s/n. Granada. VD. 1.765.000. VC. 6.460.000.

Cod. 60643. Doc. 7718/89. Baena Rodríguez Francisco. Local Comercial, Urb. Los Nidos, s/n. Granada. VD. 500.000. VC. 1.080.000.

Cod. 64282. Doc. 17413/90. Inmobiliaria Granadina, S.A. División Horizontal, Finca Urbana Edificio Zarabanda. Granada. VD. 263.730.555. VC. 269.412.000.

Cod. 64296. Doc. 17415/90. Inmobiliaria Granadina, S.A. C/ Nervión. Edificio Zarabanda, 2. Granada. Obra Nueva: VD. 183.955.410. VC. 230.500.420. División Horizontal: VD. 196.156.719. VC. 247.780.420.

Cod. 64411. Doc. 17414/90. Inmobiliaria Granadina, S.A. PG. Montones. Edificio Zarabanda. Obra Nueva: VD. 148.000.000. VC. 188.872.200. División Horizontal: VD. 157869661. VC. 203520200.

Granada, 25 de junio de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica de la empresa Ertisa, SA, situada en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 2185/97).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Ertisa, S.A., con domicilio social en Madrid, Avda. de América, 32, solicitó con fecha 6 de agosto de 1996, autorización administrativa para unas

instalaciones ubicadas en la factoría de su propiedad, sita Polígono Industrial Nuevo Puerto, término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997, BOP núm. 45, de 24 de febrero de 1997.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1082, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e industria.

Vista la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, de fecha 4 de noviembre de 1996, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos para la ampliación de las instalaciones de Ertisa, S.A., en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía.

RESUELVE

Autorizar a la empresa Ertisa, S.A., la instalación de la mencionada planta de cogeneración, térmica y eléctrica cuyas características principales son:

- Generador eléctrico Peebles Electrical Machines con potencia de salida 26.700 KW (29.667 KVA), 11 KV. 50 Hz, 1.500 r.p.m. accionado por turbina de gas Coberra 6562 DLE.
- Equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.